

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, A LAS **09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 12 DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/05/2018 y SU ACUMULADO, TESLP/JDC/06/2018 INTERPUESTO POR LOS C. CRISPÍN ORDAZ TRUJILLO, mexicano, mayor de edad, militante del Partido Acción Nacional y Presidente Municipal de Ébano, San Luis Potosí. y **C. MARÍA LEONIDES SECAIDA LÓPEZ**, en su carácter de militante del Partido Acción Nacional y de Presidente Municipal de Alaquines, S.L.P., **EN CONTRA DEL:** “OFICIO CEEPC/PRE/SE/455/2018, QUE CONTIENE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DEL CUAL SE PRONUNCIA CON RESPETO A QUE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN SEPARARSE DE SU CARGO 90 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN PARA PODER SER CANDIDATOS AL MISMO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR” y “OFICIO CEEPC/PRE/SE/454/2018, QUE CONTIENE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DEL CUAL SE PRONUNCIA CON RESPETO A QUE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN SEPARARSE DE SU CARGO 90 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN PARA PODER SER CANDIDATOS AL MISMO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., 12 doce de marzo del 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A S la certificación y la cuenta que anteceden, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Que en el término concedido a los terceros interesados de 72 setenta y dos horas, estipulado por el artículo 17, punto 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano interpuesto por los CC. María Leónides Secaida López, ostentándose en su carácter de militante del PAN y Presidenta Municipal de Alaquines, San Luis Potosí, y Crispín Ordaz Trujillo, ostentándose como militante del PAN y Presidente Municipal de Ébano, San Luis Potosí, en contra de la resolución pronunciada por este órgano colegiado el 03 tres de marzo del 2018 dos mil dieciocho; inició a las 23:45 veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos del día 08 de marzo del 2018 dos mil dieciocho y concluyó a las 23:45 veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos del día 11 once de marzo del año en curso, sin haberse registrado comparecencia alguna, en los presentes medios de impugnación; en consecuencia, dese cumplimiento al proveído que antecede, dictado el 08 ocho de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, por este Órgano Colegiado, y remítanse mediante servicio de mensajería a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, el expediente original, con carácter devolutivo, acompañando los escritos originales, mediante el cual se promueven los medios de impugnación aludidos; así como los respectivos informes circunstanciados que rinda este Tribunal por conducto del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Ponente en el presente asunto; y, testimonio del presente proveído, de la certificación y cuenta asentadas respecto a la conclusión del término concedido a los terceros interesados dentro del presente Juicio de antecedentes, así también, la cédula de notificación a terceros interesados que publicó el Actuario de este Tribunal. Notifíquese

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.